

Resolución n° 139

VISTO: Que en la Resolución n° 135 se ha observado un error en la sanción impuesta al jugador de Primera División Promocional, Sr. Reinaldo José Fernández (carnet n° 19045), del Club Juventud Moderna, y

CONSIDERANDO: Que, en su lugar, quien debió ser sancionado es el jugador de Primera División Promocional, Sr. Gabriel Aguilar (carnet n° 8777), del Club Juventud Moderna, por lo que corresponde rectificar la Resolución n° 135, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Rectificar la Resolución n° 135, de fecha 30 de octubre de 2017, dejando sin efecto la sanción impuesta en dicha resolución al jugador de Primera División Promocional, Sr. Reinaldo José Fernández (carnet n° 19045), del Club Juventud Moderna; 2.- Sancionar al jugador de Primera División Promocional, Sr. Gabriel Aguilar (carnet n° 8777), del Club Juventud Moderna, con una pena de 1 (un) partido, conforme lo establece el Art. 201 inc. B regla 1 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.